DTINI
20222351483551
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 05 de 2022

Doctora
YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
Alcaldia Local De Kennedy
Calle 19 Sur No 69c - 17
CP: 110831
Email: cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20225261453422

Respetada Doctora Yeimy Carolina:

En atención a la comunicación de la referencia, a través de la cual solicita efectuar la reserva para intervención de los elementos que forman parte del inventario de la malla vial y el espacio público a ser intervenidas por la Alcaldía Local de Kennedy, se informa lo siguiente:

De acuerdo con los datos suministrados en el oficio y una vez consultada la información que reposa en la base de datos del SIGIDU, con el fin de detectar registros de programas de intervención, pólizas, contratos de obras adjudicados sobre los elementos que pretende ejecutar y posibles afectaciones por varios conceptos, se obtuvo como resultado la relación de elementos que se muestran a continuación, con las respectivas observaciones.

ÍTEM	CIV	PK_ID Elemento	Tipo de Elemento	Estado	Observación
1	8013701	24119460	Puente Peatonal	Reservado	Se localiza sobre la reserva del par vial de la Avenida los Muiscas
2	8014106	24119475	Puente Peatonal	Reservado	Puente preseleccionados para intervención FDLK
3	8014562	24119394	Puente Peatonal	Reservado	Se localiza sobre la reserva del par vial de la Avenida Ciudad de Villavicencio

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
50 años Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Es necesario aclarar que se genera la reserva del elemento que se localiza sobre la zona de reserva vial de la Avenida los Muiscas Y Ciudad de Villavicencio observación que deben ser tenidas en cuenta dentro de lo definido en las competencias de intervención.

Con relación a información de afectaciones urbanísticas, ambientales o normativas sobre las vías que pretende ejecutar le sugerimos consultar los planos urbanísticos aprobados por la Secretaria Distrital de Planeación, donde hallará la información normada para las vías a intervenir.

Para finalizar, se aclara que las solicitudes de reserva son gestionadas ante el IDU para su posterior reporte en el SIGIDU (Sistema de Información Geográfica del IDU), se precisa que la reserva de los elementos relacionados en la presente comunicación no obedece a un proceso de viabilización como tal, en este sentido, se deben realizar las consultas respectivas a las diferentes entidades para la verificación de las observaciones entregadas.

Cordialmente,

Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada en 05-09-2022 04:22 PM

Elaboró: Giovanny Cespedes Acosta-Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.